

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00219-00.  
EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS.

Palmira Valle, 15 JUL. 2020

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas a las partes y las mismas no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, el despacho,

**DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

*Ana Rita Gómez Corrales*  
ANA RITA GÓMEZ CORRALES.



DTE: BANCO POPULAR S.A.  
DDO: IRNE ESCOBAR LOZANO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

16 JUL 2020

Notificado por anotación en ESTADO No.  
042 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO.